



HAGO CONSTAR:

1. Que, el 27 de abril de 2019 se llevó a cabo el ejercicio de tipo test correspondiente al concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de administrativo/administrativa de la función administrativa (grupo C1) dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante Resolución del director general del Servicio de salud de 18 de abril de 2018.
2. Que, una vez analizadas y resueltas las impugnaciones presentadas y de acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó en la web www.ibsalut.es la lista con las calificaciones provisionales de los examinandos.
3. Que, de acuerdo con la base 7.11 de la convocatoria, toda persona aspirante que observase algún error en la consignación de sus datos o cualquier error mecánico o material tenía un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista, para comunicarlo al Tribunal y solicitar, si cupiese, la revisión pertinente.
4. Que, el 28 de junio de 2019, el Tribunal calificador se reunió para dar audiencia a las personas que solicitaron la revisión de la prueba –citadas previamente–y entregarles una copia de sus respuestas.
5. Que, de acuerdo con las bases 6.4 y 8.2 de la convocatoria, para superar la fase de oposición había que obtener una puntuación mínima de 27,500 puntos.



6. Que, de acuerdo con las bases 7.11 y 8 de la convocatoria, el Tribunal publica en la web www.ibsalut.es > la lista de puntuaciones de cada examinando, en la cual figuran las personas aspirantes que han aprobado el examen por haber obtenido la puntuación mínima exigible y, en consecuencia, han superado la fase de oposición.
7. Que, de acuerdo con la base 9.1 de la convocatoria, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la lista de personas que han superado la fase de oposición, para la fase de concurso, éstas deben acreditar los méritos que se indican en el anexo 3 de la convocatoria presentando los documentos originales o fotocopias compulsadas en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por cualquiera de las vías previstas por la Ley 39/2015.
8. Que los méritos se han de acreditar y valorar siempre con referencia al momento final del plazo para presentar solicitudes.

Palma, 4 de julio de 2019

La secretaria del Tribunal

Carmen Lliteras Arañó



Administratiu - Promoció interna discapacitats C1/C2

Qualificacions dels aspirants presentats al IbSalut

DNI	Nom	Nota
43017514	VILLALBA GUERRA, MARIA ASUNCION	32.188
43124893	CANOVAS VANRELL, MARINELA	25.625
42979583	CAÑADA JUAN, M ^a ROSA	21.875
43135882	MERINO LLABRES, MIQUEL	20.469
43097900	MARZO CAMPOS, MANUEL	15.156
43012765	ANTICH QUETGLAS, FERNANDO	14.063
43027533	GONZALEZ SANCHEZ, CONSUELO	14.063
43047364	MORENO REDONDO, MARIA DEL PILAR	11.563